

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 26** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se corrige el error material advertido en la resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del sector de “Transitarios de Madrid” (código número 28010785011999), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, de 8 de noviembre de 2022.*

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO**

Corregir el error material advertido en la Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del sector “Transitarios de Madrid” (código número 28010785011999), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, de 8 de noviembre de 2022.

Donde dice: “RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Transitarios de Madrid (código número 28010785011999)”, debe decir: “RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del sector de Transitarios de Madrid, suscrito por la organización empresarial ATEIA-OLTRA y por la representación sindical de CC. OO. y UGT (código número 28010785011999)”.

Donde dice: “Examinado el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Transitarios de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo (...)”, debe decir: “Examinado el texto del convenio colectivo del Sector de Transitarios de Madrid, suscrito por la organización empresarial ATEIA-OLTRA y por las organizaciones sindicales CC. OO. y UGT (...)”.

Madrid, a 10 de noviembre de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/21.987/22)

